

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 1972

NÚM. 232

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 10 de octubre de 1972, por la que se somete a información pública el proyecto de expropiación del polígono "industrial" (1.ª parte) de Santovenia de la Valdoncina, Onzonilla y Armunia (hoy León).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1955, y habida cuenta que el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos se aprobó por Decreto 2174/1972 de 21 de julio (B. O. E. de 14 de agosto de 1972), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono "Industrial" (1.ª parte) sito en los términos municipales de Santovenia de la Valdoncina, Onzonilla y Armunia (hoy León), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Roa de la Vega, 8, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina, Onzonilla y León, para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es

la siguiente: Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas. b) Último recibo de la contribución. 2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado. I.—Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones. II.—No existiendo testamento: liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestado. 3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa; b) Certificado del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio. 5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá pre-

sentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción. 6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesario la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. 7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia. Industriales: a) contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, Certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas. Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director-Gerente (ilegible). 5403

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, núm. 621/72, incoado contra don Pablo Villadangos Martínez, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Pablo Villadangos Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando-López Barranco. 5295

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 626/72, incoado contra don Miguel Domínguez Vega, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 22 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Miguel Domínguez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5296

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.770/71, incoado contra la empresa Administración Técnica de Valores, S. A., domiciliada en esta capital, por infracción a los artículos 65 del Decreto de 21 de abril de 1966 y 19 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, se ha dictado una resolución con fecha 3 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de cinco mil una pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Administración Técnica de Valores, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5362

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 633/72, incoado contra D.^a Carmen Vega Pérez, domiciliada en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Carmen Vega Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5363

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 632/72, incoado contra D.^a Rosalina Benavides Sánchez, domiciliada en Santa Marina de Rey, por infracción a los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada doña Rosalina Benavides Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5366

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 624/72, incoado contra D. Antonio Villadangos Martínez, con domicilio en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Antonio Villadangos Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando L. Barranco. 5364

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 627/72, incoado contra D.^a Carolina Fernández Benavides, domiciliada en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Carolina Fernández Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5365

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 625/72, incoado contra D.^a Teresa Blanco Juan, domiciliada en Santa Marina del Rey, por infracción a los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 27 de septiembre pasado, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada doña Teresa Blanco Juan, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 5367

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo de la zona de Destriana de la Valduerna (León), correspondientes al subperímetro de secano, y ponerlas por tanto a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que se publique este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados, acompañando dictamen pericial, reclamar sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 4 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial (ilegible).

5348 Núm. 2183.—143,00 ptas.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que han sido recibidos en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes Títulos de Concesión:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.406	«FEMAPRO 10. ^a »	560	Talco	Puebla de Lillo	D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez
13.444	«SAN ANTONIO»	39	Plomo	Castrillo de Cabrera	D. Manuel Merelles Rivas y D. Rosendo Pini-llas Fernández
13.446	«FEMAPRO 13. ^a »	358	Talco	Puebla de Lillo	D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez
13.486	«VIVALDI XXXII»	65	Hierro	Cubillos del Sil	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.

León, 6 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5347

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Cármenes (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos de los arroyos río Medio, Machacado y Marzalón, Los Regatos, Mejadorías, La Vega, Escoso y río Torío, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. n.º 6.455).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5165 Núm. 2163.—220,00 ptas.

**

La Comunidad de Regantes de Campo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Torío, Fuente la Senra, del Sepón y arroyos de La Solana y Reguero, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Mu-

ro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.456).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5166 Núm. 2162.—220,00 ptas.

**

La Comunidad de Regantes de Almuzara (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Torío y arroyo Prado Cimeros, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.454).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5164 Núm. 2161.—209,00 ptas.

**

La Comunidad de Regantes de Genicera (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos de los arroyos del Valle, Fucheros, Gorguera, Fuente Argañosa, Fumoneta y Argañosa, en término municipal de Zarmenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.465).

Valladolid, 27 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5142 Núm. 2165.—220,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Felmin (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos de los arroyos Tabanedo, Naranco, Urrión y Manantial de la Fontona, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. n.º 6.462).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5171 Núm. 2164.—209,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Villanueva de Pontedo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos de los arroyos de La Mata o del Valle, Fuente Jompernal, río Torío y Fuente Lagarejo, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.458).

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5198 Núm. 2171.—220,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Valverdín (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos del Valle, Fuente del Reguero y Fuente de Las Cuartas, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.464).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5172 Núm. 2170.—209,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Pontedo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Torío y arroyos Canseco, Bodón, Reguera y del Valle, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los

Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.457).

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5197 Núm. 2169.—220,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Pedrosa (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo del Pueblo y Fuente Manago, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.460).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5168 Núm. 2168.—209,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Lavandera (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo del Valle Purtiecha y Ejido y regueros Gorguera y Las Campas, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por

el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.463).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972. — El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5170 Núm. 2167.—209,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de Gete (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo de Gete, en término municipal de Cármenes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cármenes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.461).

Valladolid, 28 de septiembre de 1972. — El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5167 Núm. 2166.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Francisco Javier Sarmiento Torre, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer actividad de «Droguería y perfumería», con emplazamiento

en A. de Portugal, núm. 11, bajo, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de octubre de 1972.— El Alcalde, Luis García Ojeda.

5330 Núm. 2153.—121,00 ptas.

Por D. Francisco Javier Sarmiento Torre, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Droguería y perfumería, con emplazamiento en Cristo, núm. 11, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de octubre de 1972.— El Alcalde, Luis García Ojeda.

5331 Núm. 2154.—121,00 ptas.

Por D. Francisco Javier Sarmiento Torre, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Droguería y perfumería, con emplazamiento en Cuatrovientos, C.ª Madrid - Coaña, 60.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de octubre de 1972.— El Alcalde, Luis García Ojeda.

5332 Núm. 2155.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Emilio Alvarez García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una industria de «Granja avícola», con emplazamiento en Carretera San Andrés, s/n. de la localidad de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 27 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Jose Fernández.

5179 Núm. 2173.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Por D. Sebastián Allué Satalaria, vecino de Barcelona, se ha solicitado de este Ayuntamiento, a efectos de la alineación de un inmueble que proyecta construir, para dedicarlo a garaje o almacén en su día, el rincón de terreno sito a la carretera Santa María, de esta localidad de Bercianos del Páramo; la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 del actual, entre otros, adoptó el acuerdo de calificar de parcela no utilizable el mismo, teniendo en cuenta su extensión, por lo que, a tenor de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre infomación pública en el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

El citado terreno-parcela se halla gravado en la actualidad con una servidumbre de entrada, por lo que el solicitante habrá de resolver este particular con la parte interesada.

Bercianos del Páramo, 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, J. Sarmiento.

5317 Núm. 2152.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Por D. Santiago Alvarez Sierra, se ha solicitado licencia para la ampliación de obras en la granja avícola-ganadera que tiene establecida en Pobladura de Bernésca de este término municipal de Sariegos.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presen-

tarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sarriegos, a 4 de octubre de 1972.—
El Alcalde, B. García
5316 Núm. 2159.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz de

Valverde de la Virgen
Villares de Orbigo
Villademor de la Vega
Alija del Infantado
Palacios de la Valduerna

Fiscales de Paz de

Villaornate

Jueces de Paz sustitutos de

Rioseco de Tapia
Roperuelos del Páramo

Fiscales de Paz sustitutos de

Cuadros
Santovenia de la Valduncina

Valladolid, 7 de octubre de 1972.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5346

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que tramita expediente número 99/1972, sobre declaración de herederos de don Elías Martínez Villasol, hijo de Martín y Natividad, natural de Villamontán de la Valduerna, domiciliado en Pozuelo del Páramo, y fallecido en La Torre del Valle, accidentalmente, el día 13 de abril de 1972, en estado de casado en únicas nupcias con doña María Remedios Alonso Turrado; promovido por don Agustín-Modesto Martínez Villasol, vecino de Villamontán de la Valduerna; y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Julio, Edelfina, Agustín-Modesto, Julia, Martín y Mercedes Martínez Villasol, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondien-

te a su dicha viuda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en La Bañeza a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

5359 Núm. 2180.—198,00 ptas.

Cédula de citación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 267 de 1971, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, instado por la Entidad "Laboratorios Ovejero, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carriello, contra don Santiago López Martínez, en su condición de Gerente o titular de la Entidad "Bakalan Hispano-Francesa", con oficinas que tuvo en la calle Antonio López, n.º 74-1.º de Madrid, se ha acordado citar mediante la presente al expresado señor López Martínez, en su aludida condición, para que comparezca ante este Juzgado —Palacio de Justicia— sito en la calle del Cid, el día veintisiete de octubre próximo a las doce horas, al objeto de prestar confesión judicial en dicho asunto, apercibiéndole de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dada en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5354 Núm. 2175—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 287 al 297/72 y otros, contra don Ramón Rodríguez Vázquez, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 595.556 de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una vivienda, finca núm. 14, en la planta 4.ª izquierda, subiendo, letra B, de 74,05 m.², compuesta de un trastero en sótano reseñado con la letra B-4.º, tasada en 335.250 pesetas.

Una vivienda, finca número 25, en planta 7.ª izquierda, subiendo, letra A, de 71,80 m.², tasada en 305.150 pesetas.

Dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, sin que obren otros títulos de propiedad.

El acto de remate tendrá lugar en

esta Sala Audiencia el día tres de noviembre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubicados.

5361 Núm. 2182.—308,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día veintinueve del presente mes, a las once de la mañana y en el Domicilio Social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, núm. 2 de esta ciudad, si no concurrese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre próximo en el mismo sitio y hora antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 2 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

5328 Núm. 2157.—220,00 ptas.

Quedar enterada de las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Sección D. Íñigo Vargas de la Infesta, así como por el del Ilmo. Sr. D. Angel Riesco, Obispo dimisionario de Tudela, y del General García Valiño, destacado en la Guerra de Liberación y en la vida política nacional.

Felicitar a D. Florentino Agustín Díez González, Secretario de esta Corporación, actualmente en Comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Madrid, a cuya actividad inteligente y eficaz se debe el éxito habido en el III Congreso Nacional de Comunidades de Regantes celebrado en León.

Señalar para celebrar la próxima sesión ordinaria el día 25 del próximo mes de agosto.

Aceptar con sentimiento la renuncia al cargo de Diputado provincial presentada por D. Javier Arnaiz Echeverría, lamentando que ineludibles obligaciones de su profesión le lleven a apartarse de León, deseándole toda clase de éxitos en su nuevo cargo. 5104

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 9 de agosto de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Manuel Díez Ordás y de los Diputados, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres, D. Eusebio González Maryorga, D. Angel Penas Goás, D. Luis García Ojeda y D. Juan Manuel Roa Rico.

Actuó como Secretario el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Jefe de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero, en funciones de Interventor por ausencia del titular.

La Presidencia declara abierta la sesión y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión celebrada el día 28 de julio último.

Expediente concesión administrativa construcción y explotación nueva carretera entre Campomanes y León a las Diputaciones Provinciales de Oviedo y León. Por unanimidad el Pleno acordó:

1.º—Levantar el carácter de mínimos con que se habían pedido los beneficios a que se refiere la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 26 de marzo último y en el de 16 de mayo siguiente, con objeto de eliminar cualquier obstáculo que, a juicio de los Organos competentes para estimarlo así, pueda resultar insalvable, a efectos de otorgar esta concesión.

2.º—Supuesto lo anterior la Corporación en defensa de los intereses legítimos de su provincia insiste en la oportunidad y en la posibilidad legal y de recto gobierno de que se les concedan esos mismos beneficios cuya petición, ahora sin el carácter de mínimos reiteran juntamente con la solicitud de la concesión.

3.º—Todo ello sin perjuicio, además de los derechos que en sus relaciones fiscales con el Estado puedan corresponder a este ente público de conformidad con la legislación vigente, que es deseable queden reconocidos en el condicionado de la concesión por obvias exigencias de previsiones económicas.

4.º—Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que redacte y suscriba cuantos documentos sean precisos para la debida ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados. 5106

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de agosto de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Manuel Díez Ordás y de los Diputados D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Eusebio González Maryorga, D. Angel Penas Goás y D. Juan Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa en funciones de Secretario, el Oficial Mayor Letrado

D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Jefe de Contabilidad don Francisco Martínez Caballero, en funciones de Interventor.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto actual.

Aprobar las cuentas generales de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1971 y de los extraordinarios de Enseñanzas especiales y de Cooperación —1.ª fase— y que en todos se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, correspondiente al curso 1971-1972 y que se exponga al público a los efectos reglamentarios.

Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar el presupuesto extraordinario 3.º del complejo turístico deportivo del Puerto de San Isidro, por un importe de 17.500.000 pesetas, y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar propuesta de adquisición de material y mobiliario del Gabinete de Planificación por importes respectivos de 148.855 pesetas y 144.591 pesetas.

Aprobar expediente de insolventes y bajas por arbitrios provinciales, ocurridos durante el primer semestre de 1972 y que se siga la tramitación reglamentaria.

Quedar enterada y conforme con la elevación del importe de las estancias de enfermos en el Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de reparación en los CC. VV. que se indican:

N.º 2, de 113-974-87 pesetas, C. V. de Villaverde de los Cestos a la carretera N-6.

N.º 2, C. V. de Estación de Cubillos a la Ctra. C-613, por importe de 545.885,75 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de octubre de 1972.

5031

Por unanimidad se acordó considerar de suma urgencia las obras de reforma y ampliación del Palacio provincial, proyecto aprobado en sesión de 26 de enero de 1968 y, por ello, instar la declaración de urgencia de las mismas, del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de julio actual, se acordó:

Facultar a la Presidencia para determinar la cantidad con que la Corporación contribuirá al Monumento al Poeta Panero.

Conceder 10.000 pesetas a la Federación Española de Deportes para minusválidos con destino al Campeonato Nacional de Piragüismo.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad dando cuenta de la aprobación del funcionamiento del Colegio Universitario de Filosofía y Letras en León.

Aprobar Moción del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre declaración de urgencia de la reparación del C. V. de Soto a la Ctra. de Sahagún a las Arriendas y que la Diputación se haga cargo del "Refugio Vegabaños", levantándose el acta de posesión correspondiente.

Aprobar propuesta del Arquitecto de los Servicios Hospitalarios sobre necesidad de un cambio del sistema de cimentación en el núcleo central de edificación del nuevo Hospital así como del proyecto de dicha sustitución que llevará a cabo la Constructora Asturiana, con cuya sustitución se halla conforme.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 21 de los corrientes adoptado por razón de urgencia, de formular recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 29 de abril de 1972, formulado por "Sociedad Azucarera de España", ostentando la representación de la Corporación el Procurador D. Luis de la Plaza Recio bajo la dirección del Letrado D. Francisco Roa Rico.